



FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS LINEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 06.12.2010 05508

VISTO

Estos antecedentes; el Memorando Interno N° 05-S-5135 del Jefe del Departamento de Creación Artística, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 24 de noviembre de 2010, que adjunta nómina de proyectos inadmisibles certificada por la Secretaría Ejecutiva relativa al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, en las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Mediométraje Documental, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Ley citada, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, conforme lo señalado precedentemente, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocó al Concurso Público de Proyectos del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometrajes de Género Documental, Convocatoria 2011, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3760 de fecha 20 de agosto de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados.

Que, habiéndose realizado dicho examen, la Secretaría Ejecutiva certificó la nómina de proyectos inadmisibles, debiendo fijarse mediante acto administrativo de este Consejo y publicarse en el sitio web www.fondosdecultura.cl, indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad de la postulación en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.891 sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005 del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución



Exenta N° 3760 de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Líneas que se indican, modificada por Resolución Exenta N° 4223, de fecha 15 de septiembre de 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE, la siguiente nómina de proyectos inadmisibles presentados al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, correspondiente a las Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometrajes y a la Línea de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometrajes de Género Documental, de acuerdo a lo certificado por la Secretaría Ejecutiva:

LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES DE LARGOMETRAJE

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE
19856-0	EL JARDÍN DEL SILENCIO ...	AMERINDIA
20351-3	"QUINTAY UN MAR DE AVENTURAS"	CÉSAR CABEZAS CORNEJO
22048-5	ECLIPSE TOTAL EN RAPANUI ...	ABRIL COMUNICACIONES LTDA.
22058-2	REFLEJOS DE UNA MUJER FELIZ ...	AMERINDIA
22106-6	KIM ENTRE 2 MUNDOS ...	3D
22114-7	LOS SUEÑOS DEL COMANDANTE ...	SOCIEDAD VARELA DURAN LTDA.
22128-7	"MIGUEL SAN MIGUEL", POSTPRODUCCIÓN DE L ...	PRODUCCIONES E INVERSIONES BIKINI FILMS LIMITADA CRUZ SLATER
22156-2	SEIS MUJERES EN AMÉRICA ...	PRODUCTORA DAVID ALBALA CARDEMIL E.I.R.L.
22167-8	MARINKI Y LA LUNA ...	NICOLAS PATRICIO BALLAS MENECE

LÍNEA DE PRODUCCION DE OBRAS DE MEDIOMETRAJE DE GÉNERO DOCUMENTAL

FOLIO	NOMBRE PROYECTO	NOMBRE
19888-9	ANTUCO LA MARCHA INFINITA ...	JUAN EDUARDO ELGUETA ORTIZ
20330-0	ITATA ...	RODRIGO ERNESTO ESPINOZA DIAZ
20337-8	SINFONÍA EN DUBAI ...	GUILLERMO MILLA FIGUEROA
20386-6	VISIONES DE SALUD INTERCULTURAL: EXPERIE ...	TATIANA VARGAS NÚÑEZ
20423-4	MEDIO METRAJE DOCUMENTAL SOBRE EL SISTEM ...	TELEVISIÓN DE LA PATAGONIA ITV LIMITADA
22006-K	UN VIAJE AL RESCATE DE LA MEMORIA ...	GERMAN EDUARDO RECABARREN GREEN
22130-9	BASTARDOS DE CHILE, EL SONIDO (C) RUDO D ...	JUGLARES COMUNICACIONES LIMITADA
22161-9	CHILE ESTYLE: HISTORIA DEL STREET ART CH ...	GFILMS S.A.
22170-8	MEDIOMETRAJE DOCUMENTAL "EL PADRE ESTEBA ...	JOEL MUÑOZ BERRÍOS Y ASOCIADOS LIMITADAS
22177-5	EL MANIFIESTO DEL CINE CHILENO ...	CAROLINA ANDREA ADRIAZOLA ASTUDILLO PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EIRL
22081-7	DOCUMENTAL CIEN AÑOS DE PUERTO NATALES	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES

*

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas pertinentes a objeto de publicar la nómina fijada por la presente resolución, en la página web www.consejodelacultura.cl, indicándose para cada caso los fundamentos de la inadmisibilidad en la respectiva Ficha Única de Evaluación



ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, las medidas administrativas conducentes a fin de poner en conocimiento la presente resolución de los postulantes de los proyectos declarados inadmisibles, individualizados en el artículo primero precedente.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL
★
MINISTRO.
PRESIDENTE
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/1007

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA.
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA